



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0325-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Reg. N°

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

510
RECTORADO
17 NOV. 2016
RECTORADO
Reg. N°

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 059-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Dirección General de Administración, remite el Oficio N° 0287-2016-UNHEVAL-DIU, de la Directora de Investigación Universitaria, quien adjunta el Oficio N° 10-2016-HMS-FICA-R, del Responsable del Proyecto "Módulo de vivienda con material reciclable en la ciudad de Huánuco"; solicitando el otorgamiento de un fondo por encargo al responsable del proyecto, Mg. Heli Mariano Santiago, el mismo que será financiado con fondos concursables, para la adquisición de herramientas y materiales reciclables por el monto total de S/. 13,250.0 para la ejecución del proyecto de investigación; declarado ganador del concurso para financiamiento con Fondos Concursables 2015, con la Resolución N° 1690-2015-UNHEVAL-R; cuyo proyecto se ejecuta en el terreno asignado en Kotosh, con la Resolución N° 0379-2016-UNHEVAL-CUI;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 8488-2016-DIGA, requiere la disponibilidad y certificación presupuestal; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0285-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0697-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar en calidad de encargo el monto solicitado; debiendo considerarse el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT), en concordancia al Art. 40.3 que señala que "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2254-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

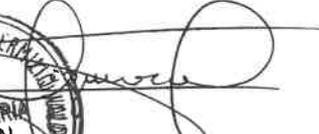
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR el ENCARGO total de **S/. 13,250.00** (trece mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (0018), con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1000 y Meta 011; al Mg. HELÍ MARIANO SANTIAGO, para la adquisición de material reciclable y herramientas para la ejecución del Proyecto "Módulo de vivienda con material reciclable en la ciudad de Huánuco", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y según se detalla en el cuadro que se anexa a ésta Resolución.
- 2° OTORGAR el plazo de tres (03) días hábiles para la rendición del encargo, con los comprobantes de pago correspondientes (autorizados por la SUNAT).
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYVALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YARSELY KAIM FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-FICA-DIGA-DCPyP-OC-File-Archivo

MATERIAL RECICLABLE Y HERRAMIENTAS

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
23.199.11	Botellas de plastico vacias 600 ml de una sola marca con tapa	kg	500	2.50	1,250.00
23.199.11	Latas de leche vacias	kg	100	2.50	250.00
23.199.11	Neumático usado aro #16	unidad	220	14.00	3,080.00
23.199.12	Neumaticos usado aro #12	unidad	225	10.00	2,250.00
23.199.11	Neumaticos de bajaj usado	unidad	500	5.00	2,500.00
23.199.11	Tubo PVC - 4" x 3m color gris PAVCO	unidad	10	18.00	180.00
23.199.11	Tubo PVC - 2" x 3m color gris PAVCO	unidad	5	10.00	50.00
23.199.11	Listones de madera tornillo 2"x2"x10"	unidad	20	11.00	220.00
23.199.11	Tablas 1"x2"x10" (madera tornillo)	unidad	20	6.00	120.00
23.199.11	Piedra chancada	m3	15	70.00	1,050.00
23.199.11	Tierra seleccionada	m3	25	20.00	500.00
23.199.11	Varillas de acero grado 60 3/8"	unidad	25	16.00	400.00
23.199.11	Papel	kg	3000	0.20	600.00
23.199.11	Alambre #16	rollo	1	400.00	400.00
23.199.11	Alambre #8	rollo	1	400.00	400.00
23.199.11	Yeso 14 kg	bolsas	5	10.00	50.00
SUB TOTAL					13,250.00